



**Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA  
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE  
ENLACE DE INTERNET SIMÉTRICO DE GRADO EMPRESARIAL PARA INTERCONECTAR  
EL CENTRO INDOTEL CON LA SEDE PRINCIPAL”.**

**Comparación de Precios  
INDOTEL-CCC-CP-2021-00023**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Octubre de 2021

## Tabla de Contenido

|  |    |
|--|----|
| Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones .....   | 1  |
| CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA “ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET SIMÉTRICO DE GRADO EMPRESARIAL PARA INTERCONECTAR EL CENTRO INDOTEL CON LA SEDE PRINCIPAL” ..... | 1  |
| Comparación de Precios .....   | 1  |
| INDOTEL-CCC-CP-2021-00014 .....  | 1  |
| GENERALIDADES .....  | 4  |
| Prefacio .....   | 4  |
| PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS .....   | 4  |
| 1.1. Objetivos y Alcance .....   | 4  |
| 1.2. Normativa Aplicable .....   | 4  |
| 1.3. De la Publicidad .....  | 4  |
| 1.4. Consultas .....   | 5  |
| COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES .....   | 5  |
| Dirección: Av. Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo, República Dominicana .....   | 5  |
| 1.5. Circulares o Enmiendas .....  | 5  |
| SECCION II .....   | 5  |
| Datos de la Comparación de Precios .....   | 5  |
| 2.1 Objeto de la Comparación de Precios .....  | 5  |
| 2.2 Procedimiento de Selección .....   | 5  |
| 2.3 Fuente de Recursos .....   | 5  |
| Valor referencial .....  | 6  |
| 2.4 Cronograma de la Comparación de Precios .....  | 6  |
| 2.5 Descripción de los Bienes y Servicios. ....  | 8  |
| 2.6 Duración del Suministro .....  | 14 |
| 2.7 Cronograma de entrega. ....  | 14 |
| 2.8 Garantías .....  | 14 |
| 2.9 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas. ....   | 16 |
| SECCION III .....  | 18 |
| 3.1 Criterios de Evaluación .....  | 18 |
| 3.2 Fase de Homologación .....   | 18 |
| 3.3 Plazo de Mantenimiento de Oferta .....   | 18 |

|       |  |    |
|-------|--|----|
| 3.4   | Evaluación Oferta Económica .....              | 18 |
| 3.5   | Adjudicación.....                              | 18 |
| 3.6   | Recepción de Código de ética.....              | 19 |
|       | Sección IV .....                               | 19 |
|       | Disposiciones Sobre los Contratos .....        | 19 |
| 4.1   | Condiciones Generales del Contrato.....        | 19 |
| 4.1.1 | Validez del Contrato .....                     | 19 |
| 4.1.2 | Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato..... | 19 |
| 4.1.3 | Perfeccionamiento del Contrato.....            | 19 |
| 4.1.4 | Plazo para la Suscripción del Contrato .....   | 20 |
| 4.1.5 | Incumplimiento del Contrato .....              | 20 |
| 4.1.6 | Efectos del Incumplimiento .....               | 20 |
| 4.1.7 | Ampliación o Reducción de la Contratación..... | 20 |
| 4.1.8 | Finalización del Contrato .....                | 20 |
|       | Formularios.....                               | 21 |
| 1     | Anexos.....                                    | 21 |

## GENERALIDADES

### Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Comparación de Precios regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012). Así como la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, de fecha 27 de mayo del año 1998.

## PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS

### Sección I

#### Instrucciones a los Oferentes (IAO)

##### 1.1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para la contratación de un servicio de enlace de internet simétrico de grado empresarial, para conectar el Centro Indotel con la sede principal, llevado a cabo por **el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) (Referencia: INDOTEL-CCC-CP- 2021-0023)**.

##### 1.2. Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

##### 1.3. De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en la Comparación de Precios deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web del INDOTEL y el Portal Transaccional.

#### 1.4.Consultas

Los interesados podrán solicitar al **INDOTEL** aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**  
**Referencia:** INDOTEL-CCC-CP-2021-0023  
**Dirección:** Av. Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo,  
República Dominicana  
**Correo electrónico:** [comprasycontrataciones@indotel.gob.do](mailto:comprasycontrataciones@indotel.gob.do)

#### 1.5.Circulares o Enmiendas

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Enmiendas o Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### **SECCION II**

#### **Datos de la Comparación de Precios**

##### **2.1 Objeto de la Comparación de Precios**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **contratación de un servicio de enlace de internet simétrico de grado empresarial, para interconectar el Centro Indotel con la sede principal**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

##### **2.2 Procedimiento de Selección**

Comparación de Precios en dos (2) Etapas.

##### **2.3 Fuente de Recursos**

**El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y

Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2021 que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

### Valor referencial

El valor referencial para este proceso corresponde a **Dos Millones Seiscientos Dieciséis Mil Trescientos Pesos Dominicanos con Noventa y Seis centavos (RD\$2, 616,300.96).**

### Condiciones de Pago

Los pagos serán realizados una vez sean entregados los bienes e instalados, a conformidad del Indotel. Y a presentación de factura, de acuerdo a lo especificado.

El **INDOTEL** realizará los pagos, bajo las condiciones estipuladas precedentemente, y una vez agotado el proceso de registro del contrato de adjudicación ante la Contraloría General de la República.

### El esquema de pago será el siguiente:

- ❖ 1er. Pago: Un veinte por ciento (20%) de avance del monto total adjudicado, dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores al registro del Contrato de Adjudicación en la Contraloría General de la República.
- ❖ 2do. Pago: El ochenta por ciento (80%) restante del monto total adjudicado, luego de la emisión del Acta de Aceptación por parte del INDOTEL.

### 2.4 Cronograma de la Comparación de Precios

| ACTIVIDADES   | PERÍODO DE EJECUCIÓN   |
|---|--|
| 1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios.                                     | <b>20 de octubre 2021</b>  |
| 2. Período para realizar consultas por parte de los Interesados:                                      | 50% del plazo para presentar Ofertas<br>Hasta <b>28 de octubre 2021, hasta las 5:45 P.M.</b>   |
| 3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones:                      | No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas<br>Hasta <b>03 de noviembre 2021, hasta las 9:07 A.M.</b>                       |
| 4. <b>Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.</b> | 5 días hábiles contados a partir de la última publicación. <b>Recepción 08 noviembre 2021 hasta 10:30 a.m.</b><br><b>Apertura 08 noviembre 2021 11:00 a.m.</b> |

|  |  |
|--|--|
| 5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".   | Plazo razonable conforme al objeto de la contratación.<br><b>10 de noviembre 2021</b>  |
| 6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.  | Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación.<br><b>15 de noviembre 2021</b>  |
| 7. Periodo de subsanación de ofertas.  | Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación.<br><b>16 de noviembre 2021</b>  |
| 8. Período de Ponderación de Subsanaciones.  | Plazo razonable conforme al objeto de la contratación.<br><b>17 de noviembre 2021</b>  |
| 9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B". | Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación.<br><b>19 de noviembre 2021</b>  |
| 10. Apertura y de lectura Propuestas Económicas "Sobre B"  | Plazo razonable conforme al objeto de la contratación.<br><b>22 de noviembre 2021 11:00 a.m.</b>                               |
| 11. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"  | Plazo razonable conforme al objeto de la contratación.<br><b>24 de noviembre 2021</b>  |
| 12. Adjudicación   | Concluido el proceso de evaluación<br><b>29 de noviembre 2021</b>  |
| 13. Notificación de Adjudicación   | 5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.<br><b>06 de diciembre 2021</b>                                |
| 14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato  | Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.<br><b>13 de diciembre 2021</b> |
| 15. Suscripción del Contrato   | No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación<br><b>20 de diciembre 2021</b>                 |
| 16. Publicación de los Contratos en el portal Institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.                          | Inmediatamente después de suscritos por las partes<br><b>21 de diciembre 2021</b>  |

## 2.5 Especificaciones Técnicas

### Requisitos técnicos

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CRONOGRAMA DE ENTREGA

##### Descripción de los Bienes y Servicios.

El INDOTEL requiere la contratación de un proveedor de telecomunicaciones para brindar un servicio de internet de banda ancha simétrico de clase empresarial este será utilizado como enlace principal de acceso a internet de la institución, interconexión con el Centro INDOTEL además para la publicación de nuestros servicios web y otros (Web services and APIs). Este servicio deberá ser redundante en la ruta de aprovisionamiento, con capacidad de burst temporal a requerimiento y el proveedor deberá garantizar una disponibilidad del servicio de 99.5%. El contrato de servicios será por doce (12) meses.

Este servicio de internet de banda ancha simétrico debe venir acompañado de otros dos elementos, que son (a) un servicio de protección contra ataques tipo Distributed Denial of Service (DDoS) que cubra hasta cinco (5) Gigabitios por segundo de tráfico de ataque (servicio 'Clean Pipe Internet - Cloud Based') y (b) un servicio de seguridad de prueba de penetración y detección de vulnerabilidades a ser aplicado de manera anual en la duración del contrato de servicios, según se describe en la tabla de requerimientos técnicos y funcionales y requerimientos al proveedor, expresados a continuación:

#### REQUERIMIENTOS TECNICOS Y FUNCIONALES – Servicio de Internet Simétrico

| Número | Descripción  | Cumplimiento | Referencia |
|--------|--|--------------|------------|
| RTC01  | El oferente establece en su propuesta un costo único de instalación y Doce (12) cuotas mensuales por concepto de renta del servicio. Reconoce un contrato de servicio de un mínimo de un (1) año renovable con una tarifa de renta que no podrá ser aumentada y cuyas penalidades por parte del INDOTEL vencen al cumplirse los Doce (12) meses de servicio. |              |            |
| RTC02  | El oferente establece como parte de su propuesta, una cláusula de cancelación del contrato, sin penalidad para el INDOTEL, en caso de que se demuestre, luego de contratado el servicio, el no-cumplimiento de alguno de los requerimientos técnicos solicitados en esta licitación.   |              |            |
| RTC03  | El oferente establece como parte de su propuesta un Acuerdo de Nivel de Servicios (SLA por sus siglas en inglés) con disponibilidad de 99.5% anual y penalidad del 1% de la renta mensual por cada diez (10) minutos que exceda el SLA. El crédito por avería no excederá el monto de renta de los meses en que transcurra la avería.                        |              |            |
| RTC04  | El oferente establece como parte de su propuesta una cláusula que exime del pago de cualquier penalidad el INDOTEL si cancela  |              |            |

| Número | Descripción   | Cumplimiento | Referencia |
|--------|---|--------------|------------|
|        | el servicio antes de los doce meses contratados, si las salidas de servicio no programadas excedieran las nueve (9) horas en un período de trescientos sesenta (360) días calendario.   |              |            |
| RTC05  | El oferente reconoce que el servicio ofertado sustituye uno o varios de los servicios contratados actualmente, por lo que acepta, si resultare adjudicatario, eximir el INDOTEL de cualquier penalidad existente en los contratos de los servicios a sustituir.   |              |            |
| RTC06  | El oferente establece en su propuesta que el servicio será ofrecido por rutas redundantes a nivel de transporte físico (OSI-Layer-1/EIC 7498-1), de modo que una avería en el medio primario no afecte la disponibilidad del servicio.  |              |            |
| RTC07  | El oferente garantiza en su propuesta que al menos una de las rutas redundantes del servicio se ofrece sobre fibra óptica.  |              |            |
| RTC08  | El oferente garantiza en su propuesta que la segunda ruta redundante del servicio se ofrece sobre fibra óptica o enlace de radiofrecuencia.   |              |            |
| RTC09  | El oferente incluye con su propuesta el mapa geográfico de ambas rutas.   |              |            |
| RTC10  | El oferente incluye dentro de los documentos de su propuesta, el mapa que muestra la ruta desde el/los Central-Office que brindan servicio a el INDOTEL al punto de conexión con el cable submarino internacional.  |              |            |
| RTC11  | El oferente garantiza que para las rutas redundantes no existen puntos únicos de falla fuera de los Central-Office del proveedor.   |              |            |
| RTC12  | El oferente garantiza que el equipo terminal colocado en INDOTEL será configurado de modo que el cambio de ruta en caso de avería será automático y el tiempo de interrupción estará por debajo de los 30 segundos.   |              |            |
| RTC13  | El oferente garantiza que el servicio será entregado en un puerto de red que no será compartido con ningún otro servicio preexistente de telecomunicaciones, ni del INDOTEL ni de ninguna otra entidad.   |              |            |
| RTC14  | El oferente ofrece un servicio simétrico de cincuenta millones de bitios por segundo de velocidad (50mbps <i>Upstream</i> y 50mbps <i>Downstream</i> ) hacia internet en la sede principal. Estas velocidades serán probadas constantemente contra nodos internacionales fuera de la red del proveedor. |              |            |
| RTC15  | El oferente ofrece un servicio simétrico de treinta millones de bitios por segundo de velocidad (30mbps <i>Upstream</i> y 30mbps <i>Downstream</i> ) para la red MPLS en el Centro INDOTEL. Estas velocidades serán probadas constantemente.  |              |            |

| Número  | Descripción   | Cumplimiento | Referencia |
|---------|---|--------------|------------|
| RTC16   | <p>El oferente ofrece un servicio de SD-WAN con las siguientes características</p> <p>Router SDWAN: Un dispositivo configurado a través de una plataforma SDWAN centralizada que envíe directivas y configuraciones de enrutamiento que abordan los requisitos específicos del INDOTEL para la integración de las conexiones WAN y LAN.</p> |              |            |
| RTC16.a | Carrier-grade SDWAN: debe proveer Multitenancy, Stateful high-availability, link aggregation, and hierarchical QoS  |              |            |
| RTC16.b | Panel de Control SDWAN: Proporcione visibilidad centralizada al INDOTEL y permita el monitoreo toda la red, ver estadísticas y descargar informes de acuerdo con sus necesidades del INDOTEL.   |              |            |
| RTC16.c | Zero Touch provisioning (ZTP): debe Permitir que los dispositivos se aprovisionen y configuren automáticamente, para eliminar la mayor parte del trabajo manual implicado en agregarlos a una red.  |              |            |
| RTC16.d | Interfaz de Analítica: debe Proporcionar la capacidad de revisar toda la información filtrada por organización, rango de datos y dispositivos, que le permita al INDOTEL revisar las estadísticas en torno al uso, la disponibilidad, los circuitos WAN y las aplicaciones de usuario.  |              |            |
| RTC16.e | Interfaz de Reportes: Debe Proporcionar las capacidades para ver, crear y personalizar informes, así como programar estos informes para enviarlos a través de correo electrónico en formato PDF o CSV o descargarlos a petición.  |              |            |
| RTC16.f | Organizaciones y Sub-organizaciones: debe tener Esta funcionalidad a través de la cual le permite la organización de las instalaciones del INDOTEL en función de las definiciones de la institución, con el objetivo de poder optimizar la gestión de toda la red del cliente   |              |            |
| RTC16.g | Debe tener la capacidad de configurar diferentes tipos de topologías: 1. Hub and Spoke 2. Full mesh 3. Spoke-Spoke-Thru-Hub 4. Spoke-Spoke-Direct.  |              |            |
| RTC16.h | Site-to-site IPSec VPN Tunnels: debe proveer diferentes tipos de cifrado: IKE, pre-share key, Dead peer detection, Diffie-Hellman key negotiation, AES and SHA, Dynamic IPESEC overlays.  |              |            |
| RTC17   | El oferente garantiza que el servicio ofrecido puede duplicar de manera temporal su velocidad a requerimiento del INDOTEL, siempre que dicho requerimiento se haga con un máximo de   |              |            |

| Número  | Descripción  | Cumplimiento | Referencia |
|---------|--|--------------|------------|
|         | cuatro (4) horas laborables de pre-aviso.  |              |            |
| RTC18   | El oferente incluye en su propuesta el precio por hora de la velocidad duplicada, para ser sumado a la factura de uso mensual del INDOTEL en caso de que sea necesario ejecutar este aumento de velocidad temporal. El oferente acepta que el INDOTEL pagará por hora o fracción de hora de uso del aumento de la velocidad. El oferente acepta que el INDOTEL no pagará ninguna otra tarifa como pago por la labor de cambio de velocidad.  |              |            |
| RTC19   | El Oferente presenta junto con su propuesta el procedimiento que daría inicio y fin al aumento de velocidad temporal, si fuere requerido por INDOTEL.  |              |            |
| RTC20   | La Empresa Oferente declara que el servicio ofrecido incluye dentro de su renta el derecho a solicitudes de cambios de velocidad, sin costo adicional por la labor de cambio.  |              |            |
| RTC21   | La Empresa oferente declara en su propuesta que el soporte técnico del servicio será de 24 horas los siete días de la semana.  |              |            |
| RTC22   | La empresa Oferente presenta en su propuesta el procedimiento de reporte de averías del servicio. La matriz de escalamiento de averías se considera sujeta al requerimiento RTC03 de disponibilidad y llevará el mismo tratamiento de penalidad.   |              |            |
| RTC23   | El servicio ofertado tiene un bloque de Ipv4 publico /30 direcciones IP públicas, de las cuales al menos trece (13) deberán estar disponibles para hosts del INDOTEL. En caso que la empresa oferente ya tenga contratado un servicio de internet con el INDOTEL, mantendrá el mismo rango de IPv4 direcciones IP públicas existentes en el enlace actual salvo que el INDOTEL autorice lo contrario.  |              |            |
| RTC23   | Se requiere que la empresa oferente esté en la capacidad de ofrecer el Servicio de "Clean Pipe Internet - Cloud Based" de forma automática y permanente. Si lo ofrece, debe incluir la documentación del servicio. Para fines de evaluación de las propuestas, se define <u>Clean Pipe</u> como "el servicio de inspección y bloqueo de tráfico malicioso proveniente desde el internet al enlace contratado". La modalidad <u>Cloud Based</u> significa que los equipos que realizan dicha inspección y bloqueo se encuentran en las premisas del proveedor y no en las instalaciones de INDOTEL. |              |            |
| RTC23.a | El producto "Clean Pipe Internet - Cloud Based" debe tener la capacidad de contener ataques de DDOS comunes sin afectar la red de INDOTEL. La detección y contención de estos ataques debe ser automática.   |              |            |
| RTC23.b | El producto "Clean Pipe Internet - Cloud Based" debe tener la capacidad de establecer una lista de direcciones confiables (whitelist) provistas por el INDOTEL.  |              |            |

| Número  | Descripción  | Cumplimiento | Referencia |
|---------|--|--------------|------------|
| RTC23.c | El producto "Clean Pipe Internet - Cloud Based" debe tener la capacidad de brindar acceso al INDOTEL para visualizar en tiempo real el estado del filtrado en formato de "DashBoard", en cualquier momento del mes.  |              |            |
| RTC23.d | El producto "Clean Pipe Internet - Cloud Based" debe tener la capacidad de enviar notificaciones o alertas al INDOTEL para avisar cada vez que se esté bloqueando un ataque de gran magnitud.  |              |            |
| RTC24   | La solución ofertada por la empresa oferente incluye el registro de una dirección IP en su DNS reverso para fines de correo electrónico (PTR Record).  |              |            |
| RTC25   | El oferente garantiza que dará al INDOTEL acceso sólo lectura al tráfico de monitoreo (SNMP) del equipo terminal (CPE) instalado en las oficinas del INDOTEL.  |              |            |
| RTC26   | El oferente acepta una cláusula de cancelación del contrato sin penalidad para el INDOTEL por razones de bajo rendimiento del servicio en términos de velocidad. Se considerará "bajo rendimiento" a medidas de velocidad que reflejen un ancho de banda desde un 15% menor al contratado, realizadas desde un equipo conectado directamente el CPE (equipo terminal ubicado en las premisas del INDOTEL), medidos hacia un nodo internacional, fuera de la red del oferente. Cada hora de bajo rendimiento será considerada como no-disponibilidad, y contará como salida de servicio, afectando el SLA acordado. |              |            |

#### REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR - Servicio de Internet Simétrico

| Número | Descripción   | Cumplimiento | Referencia |
|--------|---|--------------|------------|
| RPR01  | El oferente establece y presenta evidencia de que es una empresa autorizada por el INDOTEL para proveer servicios de Internet de Banda Ancha (Broadband) Simétrico en la República Dominicana.                            |              |            |
| RPR02  | El oferente establece y presenta evidencia de que tiene un contrato con un proveedor internacional de cable submarino para proveer servicios de Internet de Banda Ancha (Broadband) Simétrico en la República Dominicana. |              |            |
| RPR03  | El oferente establece y presenta evidencia de que tiene contratada capacidad suficiente de ancho de banda para garantizar el ancho de banda simétrico solicitado por el INDOTEL.  |              |            |

| Número | Descripción  | Cumplimiento | Referencia |
|--------|--|--------------|------------|
| RPR04  | El oferente establece y presenta evidencia de que provee a otros clientes en República Dominicana, servicios de Internet de Banda Ancha Simétrico, similares al solicitado por el INDOTEL. |              |            |
| RPR05  | El oferente establece y presenta evidencia de que tiene contratos vigentes de soporte con los fabricantes de los equipos utilizados para proveer el servicio solicitado.                   |              |            |
| RPR06  | El oferente establece y presenta evidencia de que cuenta con personal capacitado para operar los equipos utilizados para proveer el servicio solicitado.                                   |              |            |
| RPR07  | El oferente establece y presenta evidencia de que cuenta con personal capacitado para dar soporte al servicio solicitado.  |              |            |
| RPR08  | La empresa oferente declara que el servicio ofrecido no efectuará cargos por servicios por conceptos de cambios de velocidad, más que las rentas acordadas en la presente licitación.      |              |            |
| RPR09  | La empresa oferente declara que la factura del servicio ofrecido se entregará mensualmente en formato electrónico DBF, CSV o XLS, adicional al formato regular de facturación.             |              |            |

#### Cuadro INDOTEL-DTIC-01 – Tarifas de aumentos de ancho de banda

| VELOCIDAD | RENTA MENSUAL ENLACE | PRECIO POR MEGABIT | PRECIO HORA BURST |
|-----------|----------------------|--------------------|-------------------|
| 30mbps    |                      |                    | No Aplica         |
| 50mbps    |                      |                    |                   |
| 100mbps   |                      |                    |                   |
| 160mbps   |                      |                    |                   |
| 180mbps   |                      |                    |                   |
| 200mbps   |                      |                    |                   |

**Nota:** Estos precios no aumentarán durante el tiempo de duración del contrato.

El oferente deberá entregar, como parte de su propuesta, el formulario de Requerimientos Técnicos y el Formulario de Requerimientos al Oferente (ambos a continuación), indicando si **CUMPLE** o **NO-CUMPLE** con lo requerido. Además deberá anexar a su propuesta los documentos que soportan el cumplimiento de cada uno de los requerimientos e

indicar en el formulario de requerimiento, bajo la columna “Referencia” el documento y la página del mismo en que se verifica dicho cumplimiento.

## 2.6 Duración del Suministro

Este llamado a presentar ofertas se hace sobre la base de un suministro para un período de **treinta (30) días**, contados a partir de **la firma del contrato**.

## 2.7 Cronograma de entrega.

El cronograma de entrega de los servicios solicitados es el siguiente:

| ACTIVIDADES  | PERÍODO DE EJECUCIÓN                       |
|--|--|
| 1. Entrega de los servicios de enlace de internet simétrico de grado empresarial con servicios profesionales de mitigación de DDoS | Diez (10) días tras la firma del contrato. |

## 2.8 Garantías.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### a. Garantía de Seriedad de la Oferta.

Para asegurar la Seriedad de la Oferta, cada Oferente/Proponente deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la Oferta, con una vigencia igual o mayor a la oferta económica presentada.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida en la Propuesta Económica, al momento de presentarse las Ofertas. La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Las Garantías de Seriedad de las Ofertas, serán devueltas a los Oferentes/Proponentes que no resulten ganadores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez suministrada la Garantía de Fiel cumplimiento.

### b. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

El Adjudicatario deberá constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del **INDOTEL**.

En caso de que el adjudicatario sea una **MIPYME** el importe de esta garantía será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el **INDOTEL**, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Esta garantía será reembolsada una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del **INDOTEL**, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

## **2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”**

La presentación de las Ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, **Hasta las 10:30 a.m. del día indicado para estos fines en el numeral 2.4.**

Los Oferentes/Proponentes podrán presentar sus Ofertas: **1.** Preferiblemente, de manera virtual a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, a través de <https://www.dgcp.gob.do/> o, **2.** De manera presencial ante el **INDOTEL** en un (1) ORIGINAL y dos (2) COPIAS, en Sobres cerrados, lacrados y debidamente identificados como Sobre A Presentación de Oferta Técnica y Sobre B Presentación de Oferta Económica.

Cada Sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación,  
según corresponda: **DOTEL**  
Avenida Abraham Lincoln, No. 962, edificio Osiris, Santo Domingo, D.  
N., R. D. Departamento de Compras y Contrataciones, 3er. Piso.  
Sobre A / Sobre B

### **Contratación de un servicio de enlace de internet simétrico de grado empresarial, para interconectar– Presentación de Oferta Económica INDOTEL-CCC-CP-2021-0023**

#### **Documentos a presentar:**

##### **Sobre A, Propuesta Técnica:**

- Constancia de inscripción en el registro de proveedor del estado (RPE).
- Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación de pago de la Tesorería de Seguridad Social de la empresa (TSS).

- Documentos societarios de la empresa (Estatutos sociales, última asamblea celebrada) y Registro Mercantil vigente.
- Oferta Técnica que contenga de manera detallada la descripción de los bienes que ofrece, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.
- Folletos o manuales como complemento y respaldo de la información, que demuestren las características de los bienes ofertados.
- Cartas de Satisfacción de clientes a la que el Oferente/Proponente le ha suministrado bienes y servicios similares a los de este proyecto.
- Cronograma de la adquisición y transportación de todos los bienes y servicios objeto a la presente contratación.
- Matriz de Escalamiento:
- Nombre del contacto;
- Cargo;
- Teléfono Directo;
- Correo Electrónico;
- Tiempo de Escalamiento.
- Garantía de calidad para los equipos.

**Los Oferentes que participen de manera presencial, también presentarán todos los documentos contenidos en su Oferta Técnica en un soporte digital (CD o USB), el cual deberá incluirse al Sobre A.**

#### **Sobre B. Propuesta Económica:**

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33).
- Garantía de la seriedad de la oferta del 1% del monto ofertado.

Observaciones:

- Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta.
- El Precio debe incluir todos los impuestos.
- Cotización Presentada en Pesos Dominicanos.
- Cotización conforme lo requerido con modalidad de pago a crédito a 30 días.
- Cotización Válida por sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de emisión de la misma.

#### **2.10 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas.**

La Apertura de los Sobres se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las 11:00 a.m., del día indicado para estos fines.

➤ El Notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante, deberá sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

- Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público Actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones.
- Los “Sobres B” presentados de forma presencial quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y los “Sobres B” presentados a través del Portal Transaccional de compras quedarán encriptados hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.
- El Notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.
- Quien presida el Acto de Apertura de los Sobres, dará por concluido el mismo.

## SECCION III

### 3.1 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/NO CUMPLE**”:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y habilitado para contratar con el Estado.

**Capacidad Técnica:** Que los bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

### 3.2 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

### 3.3 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de 60 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

### 3.4 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

### 3.5 Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

Al efecto, la Adjudicación será decidida en base al precio, en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si ha cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas.

Para dar cumplimiento a los principios rectores de transparencia, objetividad, economía y celeridad que regulan la actividad contractual, la notificación de los resultados se comunicará por escrito tanto al Oferente/Proponente que resulte favorecido, como a todos los demás participantes en el tiempo establecido en el cronograma de actividades, procediendo a publicarlo en el Portal [www.indotel.gob.do](http://www.indotel.gob.do) y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do).

### **3.6 Recepción de Código de Ética Institucional (CEI).**

Todo Proveedor del Estado que participe en el proceso, así como el que resulte adjudicatario se compromete a recibir conforme y asumir los compromisos que establece el Código de Ética Institucional (CEI). En el mismo se colocará un enlace que debe ser descargado o leído por todo Proveedor del Estado para su conocimiento.

[https://transparencia.indotel.gob.do/media/214513/res\\_signed\\_008-2021\\_que\\_aprueba\\_el\\_codigo\\_de\\_etica\\_del\\_indotel\\_2021\\_signed\\_version\\_para\\_firma\\_signed.pdf](https://transparencia.indotel.gob.do/media/214513/res_signed_008-2021_que_aprueba_el_codigo_de_etica_del_indotel_2021_signed_version_para_firma_signed.pdf)

## **Sección IV Disposiciones Sobre los Contratos**

### **4.1 Condiciones Generales del Contrato**

#### **4.1.1 Validez del Contrato**

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

#### **4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. Conforme. A lo establecido en el numeral 1.23.2 del presente Pliego de Condiciones. La vigencia de la garantía iniciará. Con la vigencia del contrato, hasta el fiel cumplimiento del contrato. Por lo que si llegado el tiempo de finalización del contrato. Aún quedan. Pendientes compromisos en el mismo, esta garantía deberá extenderse hasta tanto quede cumplido el objeto del mismo.

#### **4.1.3 Perfeccionamiento del Contrato**

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

#### **4.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato**

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

#### **4.1.5 Incumplimiento del Contrato**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

#### **4.1.6 Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

#### **4.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación**

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

#### **4.1.8 Finalización del Contrato**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevinida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

## Formularios

### 3.7 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

#### 1 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
6. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede.